

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, catorce de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	921
Radicado:	760013110012-2022-00299-00
Proceso:	VERBAL – DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL Y SU DISOLUCIÓN
Demandante:	DIANA CAROLINA LEDESMA OTERO
Demandados:	JOSE FERNANDO DELGADO CESPEDES
Tema y subtemas:	AUTO CORRE TRASLADO RECURSO DE REPOSICION

El apoderado de la parte demandada señor JOSE FERNANDO DELGADO CESPEDES presenta recurso de reposición y en subsidio de queja contra el auto No. 1886 del 08 de agosto del 2022, a través del cual el despacho admitió la presente demanda.

Teniendo en cuenta lo anterior, se CORRE TRASLADO del recurso de reposición al demandante y demás interesados, por el término de tres (3) días, traslado que se fijará también en lista como lo prevé el artículo 110 del CGP, en la página web del juzgado, sección traslados.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(2)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4852ad1e051cab41cb799aaef29c5f85c57ffab9f6fc6d2eb74e4c931a47994e**

Documento generado en 14/04/2023 02:40:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>